



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 189/1992

**ASUNTO: Caso del CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL
DE COLIMA, EN EL ESTADO
DE COLIMA**

**México, D. F., a 25 de
septiembre de 1992**

**C. LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA,
COLIMA, COLIMA
Presente**

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1o. y 6o., fracciones II, III y XII; 15, fracción VII; 24 fracción IV; 44; 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un grupo de supervisores visitó el Centro de Readaptación Social de Colima en el Estado de Colima, los días 7 de mayo, 25 de junio y 3 de septiembre del presente año, con el objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

El Director, licenciado José Manuel Romero Lares, informó que el Centro tiene una capacidad para 799 internos. El día de la última visita la población era de 865 -lo que significa un sobrecupo de 8.26%- , distribuida jurídicamente de la siguiente manera:

FUERO

COMUN

Hombres		Mujeres
Procesados	262	08
Sentenciados	333	02
Subtotal		605
FUERO		FEDERAL
Hombres		Mujeres
Procesados	74	10
Sentenciados	161	15
Subtotal		260
TOTAL	865	

El Director agregó que los procesados y los sentenciados se alojan en dormitorios separados, aunque conviven en las actividades laborales, educativas y deportivas. Señaló que se efectúa clasificación clínico criminológica.

2. Normatividad

El Director mencionó que la Institución no tiene reglamento interno, por lo que se utiliza el Reglamento para Los Centros Federales de Readaptación Social, adecuándolo a las necesidades del establecimiento.

3. Dormitorios

a) Área de ingreso y segregación

Es una galera con ocho celdas unitarias, cuatro destinadas a los internos de nuevo ingreso y cuatro a los segregados. Cada una tiene taza sanitaria.

El Director señaló que ahí se segrega a quienes cometen faltas leves, por un máximo de ocho días.

Las instalaciones se encontraron sin mantenimiento y sucias. Se observó que algunas personas duermen en el suelo debido a que en cada celda se alojan hasta 4 internos.

b) Dormitorios generales

Hay seis módulos de dos niveles, tres para procesados -A, B Y C- y tres para sentenciados -G, H Y K-. En el área de procesados cada módulo consta de treinta y un celdas con capacidad para 4 personas y una unitaria. En el área de sentenciados cada módulo tiene treinta y dos celdas; veintiocho trinarias, tres para 4 personas y una unitaria. Todas las celdas unitarias de los módulos están acondicionadas como tiendas.

En cada celda hay una taza sanitaria, una regadera y un lavabo. Los internos señalaron que en los niveles superiores de los módulos el suministro de agua es deficiente.

A pesar de lo informado por el Director, se observó que en el área de procesados se alojan también sentenciados.

c) Área de máxima seguridad

Es un edificio con veinticuatro celdas unitarias distribuidas en dos niveles. Cada celda tiene regadera, lavabo y taza sanitaria. El Director indicó que allí se ubica hasta por un mes a los internos conflictivos, y permanentemente a los de alta peligrosidad. Algunos de los reclusos manifestaron estar ahí por vender o inhalar solventes.

4. Alimentación

Los internos informaron que reciben alimentos tres veces al día y que, aunque el menú varía periódicamente su dieta consiste generalmente en: desayuno, frijoles y café; comida, chayotes con crema, tortillas y una vez por semana carne de res o pollo; cena, frijoles y café. Añadieron que no se les proporcionan utensilios para consumir los alimentos, mismos que les son servidos en el comedor de cada módulo, que consta de mesas y bancas de concreto.

La cocina está equipada con un refrigerador, una cámara frigorífica, siete hornillas, estufa, dos congeladores, dos fregaderos, dos piletas y utensilios. Una persona del exterior es la encargada. La apoyan 14 internos -preparando y repartiendo los alimentos- que laboran de 6:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y perciben entre treinta y cinco mil y cincuenta mil pesos semanales. En el área de gobierno hay un almacén de comestibles.

Las instalaciones se observaron limpias y con mantenimiento.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El Director del Centro comentó que él preside el Consejo, que está integrado, además, por el Subdirector Técnico y los jefes de las áreas de psicología, medicina, trabajo social, pedagogía, psiquiatría, vigilancia y un representante de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado. Sesiona mensualmente para analizar los casos de internos que pueden recibir beneficios de ley.

6. Servicios médicos

El área de atención médica consta de zona de encamados y de consultorio. La primera tiene tres camas provistas de colchonetas y ropa de cama, y un baño con taza sanitaria, lavabo y regadera. El consultorio está equipado con mesa de exploración, esterilizador, equipo de cirugía menor, estuche de diagnóstico y material de curación.

El servicio está a cargo de 4 médicos que son apoyados por 4 enfermeras; 2 médicos proporcionan consulta de 9:00 a 14:00 horas, uno de 15:30 a 21 :30 horas y el otro los fines de semana y días festivos.

El médico en turno informó que se practica un examen médico al ingreso de los internos y que se lleva el archivo clínico. '

Los internos señalaron que se les proporciona atención y medicamentos.

Un odontólogo da consulta de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un cubículo que consta de una unidad completa.

7. Área de psiquiatría

Un psiquiatra -que depende de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado- proporciona consulta y tratamiento, dos veces por semana, de 10:00 a 14:00 horas.

Una de las psicólogas de la Institución informó que son 20 los internos enfermos mentales ya valorados por el psiquiatra, cuyos diagnósticos más frecuentes han sido psicosis y esquizofrenia. Añadió que no reciben apoyo de otras instituciones. Sin embargo el Director indicó que ya se envió un Oficio solicitando se les canalice a alguna Institución especializada, pero aún no recibe respuesta.

El pabellón psiquiátrico -denominado dormitorio de observación- consta de veintidós celdas unitarias, cada una con taza sanitaria, regadera y lavabo; el área se encontró sin mantenimiento ni condiciones higiénicas. Se observó que algunos enfermos mentales tienen libre acceso a las distintas áreas de la Institución.

8. Área laboral

En el Centro hay dos talleres de herrería, dos :de tejido de sillas, uno de carpintería, una tortillería, una talabartería, una lavandería, una bloquera y hortalizas.

a) Talleres de herrería

Laboran 15 internos que fabrican armazones de sillas, de 9:00 a 17:00 horas. Cada taller está dotado de equipo para soldar, varillas y moldes. El encargado no proporcionó datos sobre los ingresos económicos.

b) Tejido de sillas

57 internos tejen con fibra plástica los armazones de las sillas fabricadas en el taller de herrería. Les pagan a destajo entre mil novecientos y cinco mil seiscientos pesos dependiendo del tamaño de las sillas. Los encargados

informaron que la materia prima es proporcionada por un particular, también propietario de la herramienta del taller de herrería.

c) Taller de carpintería

De 9:00 a 17:30 horas, 42 internos elaboran muebles y artesanías. El taller está equipado con sierra circular de banco, cepillo eléctrico, dos taladros, esmeril, canteadora, sierra cinta radial de brazo y un torno. El encargado indicó que la materia prima es adquirida por los internos y los productos se comercializan a través de familiares o con particulares.

d) Tortillería

4 internos laboran de 5:00 a 18:00 horas. Cada uno percibe 35 mil pesos a la semana. La producción se destina al consumo de la población interna.

e) Bloquera

10 internos fabrican tabicón, tubería para drenaje y lavaderos. Está equipada con revolvedora y moldes.

f) Talabartería

Los 2 internos que ahí laboran, de 7:00 a 19:00 horas, informaron que ellos adquieren la materia prima y venden los productos a los visitantes del Centro.

g) Hortalizas

25 internos cultivan hortalizas que consumen o comercializan a través de sus familiares.

En todos los casos la Dirección lleva el cómputo de los días laborados.

El número de internos que no realiza una actividad laboral coordinada por la Institución es de 675, lo que representa el 181% de la población varonil total.

Se observó que un número indeterminado de internos se dedica al tejido de atarrayas, de hamacas y a elaborar artesanías de madera.

9. Área educativa

a) Área escolar

Hay tres aulas dotadas de mesas bancos y pizarrones. Un profesor adscrito a la Secretaría de Educación Pública informó que en el último ciclo escolar se impartieron cursos de alfabetización a 25 alumnos. La primaria abierta, a la que asistieron 56 alumnos, fue impartida por 4 asesores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), apoyados por un interno. La secundaria,

con asistencia de 22 alumnos, fue cubierta también por 4 asesores del INEA con apoyo de 4 internos voluntarios. Además, 4 internos extranjeros impartieron cursos de inglés básico a 20 alumnos.

El número de reclusos que no se benefició de las actividades educativas durante el último curso escolar fue de 707, lo que indica en términos porcentuales el 86% de la población varonil total.

La proporción maestro/internos es 1/72.

El mismo profesor manifestó que existe apatía de los internos por participar en las actividades educativas. Añadió que a partir del próximo ciclo escolar se impartirán también cursos de preparatoria abierta, coordinados por la Universidad Pedagógica Nacional.

La biblioteca funciona de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado. El interno encargado no pudo informar sobre el acervo; se observó que los libros son de diversos temas.

b) Actividades deportivas

Hay canchas de fútbol, básquetbol y voleibol. Tres equipos de fútbol, uno de básquetbol, dos de voleibol y dos de softbol participan en la liga municipal. Los internos informaron que en la Institución se les proporcionan balones y que a los tres equipos de fútbol se les ha dotado de uniforme.

10. Área de psicología

En dos cubículos, 2 psicólogos laboran de lunes a sábado, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La psicóloga en turno informó que aplican pruebas de inteligencia -Raben-, de personalidad Machover y Sacks- y de organicidad -Bender-, y que se realizan terapias individuales y ocupacionales.

11. Área de trabajo social

En cuatro cubículos laboran 7 trabajadoras sociales, 4 de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes; una los fines de semana y 2 los días festivos. Realizan visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos, canalizan a los internos con el defensor de oficio que les corresponde y elaboran las credenciales de visita.

12. Visita familiar

Una trabajadora social informó que para realizarla es necesario presentar la credencial que la Institución expide y que se obtiene con dos fotografías, acta de nacimiento y carta de no antecedentes penales. Se efectúa todos los días de 9:00 a 14:00 y de 13:00 a 17:00 horas, en el patio y en los módulos.

13. Visita íntima

La misma persona agregó que para autorizarla se solicita acta de matrimonio o constancia de alguna autoridad señalando que la pareja vive en unión libre; además, un certificado médico de alguna institución oficial, con lo que se expide la credencial.

Se realiza todos los días, de 9:00 a 17:00 y de 17:00 a 9:00 horas.

El edificio de visita íntima consta de treinta y dos habitaciones; cada una está provista de cama matrimonial, ventilador, mesa y banca de concreto y un baño con taza sanitaria, regadera y lavabo; además, tiene un pequeño patio. Las instalaciones se observaron limpias y con mantenimiento. Algunos internos informaron que la visita también se realiza dentro de las celdas.

14. Otros servicios y comercios

a) Grupos de apoyo

Informó el Director que el grupo religioso denominado Pastoral Penitenciaria regularmente apoya con el pago de fianzas a algunos internos.

El mismo funcionario manifestó que un grupo de Alcohólicos Anónimos, coordinado por gente del exterior, sesiona los sábados de 16:00 a 18:30 horas. No precisó el número de internos que asiste.

b) Panadería

Está concesionada a un interno que emplea a 5 de sus compañeros, quienes trabajan de 7:00 a 13:00 horas y perciben de veinticinco mil a setenta mil pesos semanales. Está equipada con un horno, charolas y mesas de trabajo. El encargado informó que el pan se vende en el Centro, y que paga por la concesión cien mil pesos semanales a la Dirección.

c) Lavandería

Es de la Institución y está concesionada a un interno; está equipada con lavadora y secadora. El encargado señaló que paga ochenta mil pesos semanales a la Dirección por la concesión. Los internos manifestaron que las tarifas por lavado de ropa son accesibles.

d) Tiendas

En cada dormitorio hay una tienda concesionada a un interno -por la que se paga a la Dirección sesenta mil pesos semanales-, en donde se expenden cigarrillos, refrescos, jabón y comestibles a precios superiores a los del mercado exterior. Otra tienda, ubicada en el patio central, vende los mismos productos y,

según el encargado, paga setenta mil pesos semanales a la Dirección por la concesión.

) Restaurante

Concesionado a un interno, expende alimentos preparados. No precisó la cantidad que paga a la Dirección.

El Director señaló que los cobros, que se hacen a los concesionarios, se destinan a cubrir pagos a los internos que realizan actividades de limpieza general y mantenimiento de las áreas verdes e instalaciones. Añadió que la Contraloría estatal tiene conocimiento de esta situación y lleva a cabo auditorias periódicamente para conocer el manejo de estos fondos.

f) Teléfono

Hay dos teléfonos públicos. Los internos informaron que el servicio es gratuito y que se les permite hablar durante tres minutos en llamadas locales, y las de larga distancia las pagan por tiempo y costo.

15. Área femenil

a) Capacidad

El Director señaló que la capacidad es para 26 internas; en la fecha de la última visita la población era de 35. No hay separación entre procesadas y sentenciadas.

b) Dormitorios

Son dos módulos, cada uno de cuatro celdas trinarias provistas de un baño con taza sanitaria, regadera y lavabo. Además hay dos celdas unitarias. Las instalaciones se observaron limpias.

c) Alimentación

Las internas señalaron que la Institución les proporciona alimentos que complementan con los insumos que sus familiares les suministran. Cada módulo tiene una cocineta equipada con estufa de gas, refrigerador y utensilios para preparar los alimentos. Anexo a cada cocineta, hay un comedor con mesas y bancas de concreto.

d) Visitas familiar e íntima

El Director informó que la visita familiar se lleva a cabo en el patio y en el área de comedores, y la visita íntima se efectúa en el edificio destinado a este fin, dentro del área varonil. Agregó que en ambos casos los requisitos y horarios son los mismos que para los varones.

e) Área laboral

Las internas manifestaron que una maestra del exterior imparte cursos sobre elaboración de muñecos de peluche a 13 internas, cuatro horas a la semana. Los productos son comercializados por los familiares.

Agregaron que se les ha proporcionado una parcela para que siembren hortalizas y flores; sin embargo, sólo algunas se dedican a esta actividad.

f) Área educativa

Se imparte únicamente alfabetización. La enseñanza está a cargo de una interna y el INEA apoya con material didáctico. Durante el último ciclo escolar asistieron 4 personas.

16. Personal de seguridad y custodia

Refirió el Director que son 132 varones y 14 mujeres que, distribuidos en dos grupos, laboran 24 horas y descansan 24. La percepción quincenal por custodia es de 404 mil pesos. Señaló que el Centro Universitario de Apoyo a la Productividad de la Universidad de Calima ha impartido cursos de relaciones humanas y buen trato al público.

III. - OBSERVACIONES

Se constataron anomalías que constituyen probables violaciones a los Derechos Humanos de la población interna, y de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 8o. de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Calima; y del numeral 8 inciso b de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas, por no efectuarse la separación entre procesados y sentenciados (evidencias 3 inciso b y 15 inciso a).

Del artículo 13 párrafos primero y segundo de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y del numeral 35 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por no contarse con reglamento interno (evidencia 2).

De los artículos 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 8o. de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Calima; y del numeral 8 inciso b de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por alojarse en la misma área a internos segregados y a personas de nuevo ingreso (evidencia 3 inciso a).

De los numerales 8 párrafo primero, 9, 10, 11 y 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por la falta de mantenimiento e higiene, y por el hacinamiento observado en las áreas de segregación e ingreso (evidencia 3 inciso a).

De los artículos 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 8o. de la Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Colima; y de los numerales 10, 15 y 82 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por permitirse la convivencia de enfermos mentales con el resto de la población y porque el dormitorio destinado a éstos no cumple con las condiciones mínimas de higiene (evidencia 7).

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 10 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 20. de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Calima; y de los numerales 71 inciso 3 y 72 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por no proporcionarse actividades laborales a todos los internos (evidencias 8 y 15 inciso e).

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 2o. y 13 de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Calima; y del numeral 77 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, por no promoverse las actividades educativas entre toda la población interna (evidencias 9 y 15 inciso f).

En virtud de lo expuesto, esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, respetuosamente, formula a usted, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que se efectúe la separación entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA.- Que se expida el reglamento interno y se dé a conocer al personal, a los internos y a sus visitantes.

TERCERA.- Que se destinen áreas distintas para alojar a los internos segregados ya los de nuevo ingreso, y se dé mantenimiento a las instalaciones.

CUARTA.- Que se evite la convivencia de los enfermos mentales con el resto de la población y se agilicen los trámites para canalizarlos a una institución especializada; mientras tanto, que se les proporcione tratamiento.

QUINTA.- Que se promuevan y proporcionen actividades laborales y educativas a toda la población interna.

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad de hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DE LA COMISION**